

TEMUCO,

VISTOS:

1 3 MAYC 2024

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 419 del 29 de enero de 2024 que aprueba contrato de prestación de servicio, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Don(ña) GLORIA ANDREA NIETO NAVARRETE.

2.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Planificación.

3.- El Oficio Nº 09 del 20/03/2024 de la Dirección de

CONSIDERANDO:

1.- Que, por un error administrativo en la ficha de contratación específicamente en el Ítem Presupuestario se señala una cuenta errónea en el Decreto N° 419 que aprueba el contrato de prestación de servicio. -

DECRETO:

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio Nº 419 del 29 de enero de 2024, en el sentido de corregir en los vistos el punto N°2, según el siguiente detalle:

Donde Dice:

El Decreto Alcaldicio N° **4441** de fecha **14.12.2023,** que aprueba el Proyecto de Actividades denominado **Habitabilidad 2022** – **2023** , Del Programa para el año 2024.-

Debe Decir:

El Decreto Alcaldicio N° **4441** de fecha **14.12.2023**, que aprueba el Proyecto de Actividades denominado **CONVOCATORIA 2023 PROG. HABITABILIDAD**, Del Programa para el año 2024.-

2.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio Nº 419 del 29 de enero de 2024, en el sentido de corregir en el punto N°1, el Item presupuestario según el siguiente detalle

Donde dice;

HONORARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL	MONTO TOTAL	\$10.824.336
ENERO	\$ 1.202.704		
FEBRERO	\$ 1.202.704		
MARZO	\$ 1.202.704		
ABRIL	\$ 1.202.704		
MAYO	\$ 1.202.704		
JUNIO	\$ 1.202.704		
JULIO	\$ 1.202.704		
AGOSTO	\$ 1.202.704		
SEPTIEMBRE	\$ 1.202.704		
IMPUTACIÓN	214.05.06.003.009	c.c	

Debe decir:

HONORARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL	MONTO TOTAL	\$10.824.336
ENERO	\$ 1.202.704		
FEBRERO	\$ 1.202.704		
MARZO	\$ 1.202.704		
ABRIL	\$ 1.202.704		
MAYO	\$ 1.202.704		
JUNIO	\$ 1.202.704		
JULIO	\$ 1.202.704		
AGOSTO	\$ 1.202.704		
SEPTIEMBRE	\$ 1.202.704		
IMPUTACION	214.05.06.003.005	C.C	

2. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio Nº 419 del 29 de enero de 2024, en el sentido de corregir en el punto N°2 según el siguiente detalle:

Donde dice:

2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$10.824.336.- (diez millones ochocientos veinticuatro mil trescientos treinta y seis.), deberán ser imputados a la cuenta 214.05.06.003.009 para el año 2024.

Debe decir:

2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$10.824.336.- (diez millones ochocientos veinticuatro mil trescientos treinta y seis.), deberán ser imputados a la cuenta 214.05.06.003.005 para el año 2024.

3. Transfiéranse un total de \$ 4.810.816.- desde la cuenta 214.05.06.003.005 a la cuenta 214.05.06.003.009 como retorno de los pagos efectuados desde enero a abril cargados a la imputación equivocada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

VFF/ect

c.c.: Recursos Humanos

ROBERTO NE RA ABURTO

V&B=